CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9271682 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura SENA - Regional Santander
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9271682 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2026
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión de procesos administrativos relacionados con la gestión de información, procesos, documentos e infraestructura para beneficio de talentos, expertos y demás del Tecnoparque.
CONTRATISTA	Sergio Silva Azuero
FECHA DE INICIO	3 de febrero 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$33.046.620

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000113309		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	3 de febrero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2 de febrero de 2026	30 de abril de 2027	$3.304.662

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica		
FECHA APROBACIÓN	No aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica	No aplica	No aplica

1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$2.627.560	$2.627.560	$30.419.060	8%
$3.031.800	$3.031.800	$27.387.260	17%
$3.031.800	$3.031.800	$24.355.460	26%
$3.031.800	$3.031.800	$21.323.660	35%
$3.031.800	$3.031.800	$18.291.860	45%
$3.031.800	$3.031.800	$15.260.060	54%
$0	$2.425.440	$12.834.620	61%

2. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados durante la ejecución del contrato y entregados oportunamente para el proceso de pago mensual, se evidenció que el contratista cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), conforme a los plazos y disposiciones normativas vigentes. Por lo anterior, se certifica que el contratista se mantuvo al día en la presentación de los soportes requeridos para cada periodo ejecutado.

3. MULTAS Y SANCIONES

No aplica

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El (la) contratista mediante radicado en la Oficina Virtual de Radicación del SENA No. **72026364354** del 24 de agosto de 2026 manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "*La presente solicitud se fundamenta en motivos de índole personal que me impiden continuar ejecutando las obligaciones contractuales. En consecuencia, solicito que la cesión se haga efectiva a partir del 25 de agosto de 2026, siendo mi último día de prestación de servicios el 24 de agosto de 2026.*".

En la misma comunicación, **EL CONTRATISTA** propone como persona para asumir la posición contractual, en caso de ser autorizada la cesión por parte de EL SENA, a **YENI YULIETH NOVA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.095.796.847** de Floridablanca.

La cláusula DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el 24 de agosto de 2026

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia (cuando aplique) para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a lo siguiente:

IDONEIDAD	
	FORMACIÓN ACADEMICA

La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
MERCADEO CON ENFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
PUBLICIDAD RUIZ	01/03/2012	26/12/2014	33	25		
SENA	27/01/2020	30/12/2020	11	3	X	
SENA	20/01/2021	30/12/2021	11	10	X	
SENA	17/01/2022	30/12/2022	11	13	X	
SENA	13/02/2023	30/12/2023	10	17	X	
SENA	17/01/2024	15/04/2024	2	29	X	
ACADEMIA HAWARS	15/04/2024	31/07/2026	27	16		
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			105	113	X	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 14926 de 2026

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$33.046.620
Valor adición o reducción del contrato	$0
valor total actual de contrato	$33.046.620

Valor bruto pagado a EL CONTRATISTA	$17.786.560
Valor ejecutado pendiente de pago a EL CONTRATISTA	$ 2.425.440
Total ejecutado por EL CONTRATISTA	$20.212.000
Saldo contractual pendiente de ejecución	$12.834.620
Valor objeto de liberación presupuestal	$101.060
Valor proyectado para ejecución por la persona propuesta como cesionaria	$12.733.560

Como consecuencia de la ejecución contractual certificada por la supervisión hasta el **24 de agosto de 2026**, **EL SENA** adeuda a **EL CONTRATISTA** la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.425.440)** correspondiente a los servicios efectivamente prestados y certificados durante el período pendiente de pago.

La referida suma será pagada por **EL SENA** a **EL CONTRATISTA**, una vez se surtan los trámites administrativos, presupuestales, contables y financieros correspondientes.

El saldo contractual pendiente de ejecución asciende a **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($12.834.620)**

De dicho saldo, la suma de **CIENTO UN MIL SESENTA PESOS M/CTE ($101.060)** corresponde a un (1) día de ejecución contractual no causado, teniendo en cuenta que el contrato inició efectivamente el **3 de febrero de 2026**, mientras que la proyección financiera inicial consideró como fecha de inicio el **2 de febrero de 2026**.

En consecuencia, el valor susceptible de ejecución a partir de la eventual cesión asciende a **DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($12.733.560)**, una vez se efectúe el correspondiente trámite presupuestal respecto del valor no ejecutable.

En caso de ser autorizada y formalizada la cesión, y una vez cumplidos los requisitos de ejecución correspondientes, el valor proyectado para la ejecución de las obligaciones pendientes por parte de **YENI YULIETH NOVA PATIÑO** será distribuido así:

MES	VALOR A PAGAR
Agosto	$606.360
Septiembre	$3.031.800
Octubre	$3.031.800
Noviembre	$3.031.800
Diciembre	$3.031.800
TOTAL	**$12.733.560**

Los valores señalados corresponden a la proyección financiera asociada al período pendiente de ejecución y estarán sujetos a la efectiva formalización de la cesión, al cumplimiento de los requisitos de ejecución, a la prestación efectiva de los servicios, a la presentación y aprobación de los informes correspondientes y a los demás requisitos establecidos en el contrato.

Con fundamento en las consideraciones expuestas, el seguimiento efectuado a la ejecución contractual, la verificación de la formación académica, idoneidad y experiencia de la persona propuesta como cesionaria y el balance financiero del contrato, la supervisión solicita:

1. Aprobar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.9271682 de 2026**, actualmente suscrito con **SERGIO SILVA AZUERO**, a favor de **YENI YULIETH NOVA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.095.796.847**, para que, una vez surtidos los requisitos correspondientes, asuma la posición contractual respecto de las obligaciones pendientes de ejecución, a partir del **25 de agosto de 2026**.
2. Autorizar y adelantar el trámite presupuestal correspondiente para la liberación del valor de **CIENTO UN MIL SESENTA PESOS M/CTE ($101.060)**, correspondiente al saldo no ejecutable identificado en el balance financiero del contrato.
3. Reconocer el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.425.440)** a favor de **EL CONTRATISTA**, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y certificados hasta el **24 de agosto de 2026**, para efectos de adelantar el respectivo trámite de pago.
4. Continuar con el trámite correspondiente para la eventual cesión contractual en SECOP II, de conformidad con el procedimiento aplicable a las modificaciones contractuales.

Para constancia, se firma en Floridablanca, el 24 de agosto de 2026



JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA
Supervisor(a) del contrato nro. CO1.PCCNTR.9271682 de 2026